



0724

RESOLUCION No. DE 2017

Por medio del cual se adjudica un contrato dentro del procedimiento de Selección Abreviada, Causal de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, SA SubIP-04-2017.

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO (E) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde Municipal mediante Decreto 0032 del 16 de marzo de 2017 y Decreto Especial de Delegación número 0088 del 29 de junio de 2017 y.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad.

Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante Decreto Especial de Delegación número 0088 del 29 de junio de 2017, suscrito por el señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga, por lo cual resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGACION ESPECIAL:** Delegar en un titular del cargo o quien haga sus veces, Secretaría Administrativa, código 020, grado 25, las funciones de adelantar el proceso de selección de contratista, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y pos contractual, conforme a las facultades que otorga la Ley y las que se confieren en el presente acto administrativo, para la realización y ejecución del objeto contractual consistente en: **COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO EL GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y DE LOS CIUDADANOS 2016-2019, CENTRO ORIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER**, de conformidad con las necesidades, plan de compras y disponibilidad presupuestal que remita cada Secretaría y/o unidad funcional.

Que el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria Administrativa, adelantó el trámite del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SA SubIP-04-2017, cuyo objeto es "COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO EL GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y DE LOS CIUDADANOS 2016-2019, CENTRO ORIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER."

Que para este proceso de selección se contó con un presupuesto oficial de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS** (\$557.349.490,63 COP) incluido IVA, respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Rubro:	Fuente de Financiación	Número de CDP
22102229	Recurso coljugos	2336 de fecha 27/06/2017
22100191	Recursos Propios	
6210153	Implementación y mantenimiento del sistema de gestión ambiental	2335 de fecha 27/06/2017
22106665	Recursos alumbrado publica inversión gastos operativos	1703 de fecha 24/04/2017
22107061	Recursos Propios	2334 de fecha 27/06/2017
22107071	Recursos Propios	
22102551	Recursos Propios	
22109461	Recursos Propios	
22107091	Recursos Propios	
2120056	Funcionamiento	2333 de fecha 27/06/2017
22107081	Recursos Propios	2332 de fecha 27/06/2017
22101504	SGR fortalecimiento de la Secretaria de Planeación	2337 de fecha 27/06/2017
22101505	SGR fortalecimiento del SMSCE	2338 de fecha 27/06/2017
22101507	Recursos SGR rendimientos financieros.	2331 de fecha 27/06/2017
22102371	Recursos Propios	2330 de fecha 27/06/2017

7



0724

22103021 | Recursos Propios | 2329 de fecha 27/06/2017 |

Que el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA para seleccionar el contratista que realizará el objeto antes mencionado, consideró en el estudio previo debe realizarlo con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada, Causal Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, procedimiento subasta inversa presencial, lo cual se ratifica con los siguientes argumentos:

La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Partiendo del supuesto que con el procedimiento la Entidad pretende contratar la compra de equipos de computo y que se trata de aquellos recursos que se pueden clasificar como de características técnicas uniformes y de común utilización por cuanto no dependen de un diseño y comparten patrones de desempeño y calidad, los cuales tienen unas especificaciones técnicas y de calidad mínimas, es conclusión que la modalidad de selección es la de Selección Abreviada, causal "Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal a de la ley 1150 de 2007.

Impone la norma mencionada en el acápite inmediatamente anterior, que las entidades deben hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Dentro las opciones legales para adquisición de estos bienes, se escoge la de subasta inversa, la cual se encuentra regulada en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamentó el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Por lo expuesto, la modalidad de selección para el presente procedimiento de contratación es la de **SELECCIÓN ABREVIADA, CAUSAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.**

Que para el fin indicado, el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA a través de la Secretaria Administrativa, ordenó mediante Resolución No. 0643 del 21 de julio de 2017, la apertura del proceso de Selección Abreviada, Causal Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización SA SubIP-04-2017, cuyo objeto es "COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO EL GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y DE LOS CIUDADANOS 2016-2019, CENTRO ORIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER."

Que dentro de la oportunidad establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo para presentar propuestas, se presentaron las siguientes ofertas, tal como consta en el acta de audiencia de cierre y apertura de ofertas, la cual fue publicada en la página del SECOP.

ITEM	PROponentes
1	UNIPLES
2	UNION TEMPORAL DATA
3	SUMIMAX SAS
4	NES NUEVA ERA SOLUCIONES
5	JANUS LTDA
6	CONSULTIN DATA SYSTEMAS CDS SA
7	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS
8	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE
9	COMPUTER CENTER SAS.
10	RED COMPUTO LTDA
11	NEXCOM S.A.
12	OMAR AUGUSTO RINCON
13	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
14	JHONNY BEJARANO REYES
15	MIGEL ROBERTO PORRRAS
16	COINSA LTDA
17	JAIRO OSORIO CABALLERO
18	UNION TEMPORAL
19	P&P SYSTEMS

Que los miembros del comité asesor y evaluador procedieron a la verificación de documentos y requisitos habilitantes, referente a la capacidad jurídica, técnica, financiera, de organización y la experiencia, los cuales fueron publicados en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

Que durante el término de traslado secretarial se presentaron observaciones al informe de evaluación, las cuales fueron contestadas y publicadas en la página del Secop.

Que el análisis de los documentos, se concluye:

N°	PROponentes	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL	ASPECTOS JURÍDICOS

7



0724

1	UNIPLES	Habilitado	Cumple	Habilitado
2	UNIÓN TEMPORAL DATA	Habilitado	Cumple	Habilitado
3	SUMIMAS	Habilitado	Cumple	Habilitado
4	NUEVA ERA SOLUCIONES	Habilitado	Cumple	Habilitado
5	JANUS	Habilitado	Cumple	Habilitado
6	CONSULTING DATA SYSTEM	No habilitado	Cumple	Habilitado
7	SERLE.COM.CO	No habilitado	Cumple	Habilitado
8	DICKSON EMIRO TRUJILLO	No habilitado	Cumple	Habilitado
9	COMPUTER CENTER	Habilitado	Cumple	Habilitado
10	RED COMPUTO	No habilitado	Cumple	Habilitado
11	NEXCOM	Habilitado	Cumple	Habilitado
12	VORTICE "OMAR AUGUSTO RINCON"	No habilitado	Cumple	No Habilitado
13	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	Habilitado	Cumple	Habilitado
14	PC SYSTEM	Habilitado	Cumple	Habilitado
15	MI COMPUTO "MIGEL ROBERTO PORRRAS"	Habilitado	Cumple	Habilitado
16	COINSA LTDA	No habilitado	Cumple	No Habilitado
17	UNICONTACTO "JAIRO OSORIO CABALLERO"	No habilitado	Cumple	No Habilitado
18	UNION TEMPORAL ALCALDÍA BUCARAMANGA	Habilitado	Cumple	Habilitado
19	P&P SYSTEMS	Habilitado	Cumple	Habilitado

Que el día 24 de Agosto de 2017 a las 02:00 p.m. se dio inicio a la audiencia de subasta, donde se procedió: 1) Lectura de los proponentes habilitados; 2) Apertura del sobre que contienen las propuestas económicas inicial de los proponentes habilitados; 3) Verificación consistente de la propuesta económica respecto de las especificaciones descritas en la ficha técnica del proponente y sujeción al presupuesto oficial. De la verificación de la propuesta se conceptuó, que: "En consecuencia, la propuesta económica cumple con las especificaciones técnicas, se ajusta al presupuesto oficial por ítems establecidos, es consistente en sus operaciones y no presenta evidencia de precio artificialmente bajo; 4) Adjudicación o declaratoria de desierta;

Que mediante Resolución N° 0300 de fecha 24 de agosto de 2017, el Dr. DIEGO ORLADO RODRÍGUEZ ORTIZ, queda en encargo tal como lo expresa la parte resolutoria de la misma: "ARTICULO PRIMERO: Encargar como Secretario De Despacho código 020, Grado 25, de la Secretaria Administrativa, a partir de las 3:00 p.m del 24 de agosto de 2017 y 25 de agosto de 2017 y mientras dure la ausencia de la titular, al Doctor **DIEGO ORLADO RODRÍGUEZ ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.677.533 expedida en Bucaramanga, quien se desempeña como SUBSECRETARIO DE DESPACHO, Código 045, Grado 21, de la Secretaria Administrativa del área funcional de Bienes y Servicios, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo

Que el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, siendo la oportunidad procedió a adjudicar un contrato dentro del proceso de selección abreviada, causal de bienes y servicios de características técnicas uniforme y de común utilización, SA SubIP-04-2017, cuyo objeto es "COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO EL GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y DE LOS CIUDADANOS 2016-2019, CENTRO ORIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.", a JANUS LTDA con NIT 900.163.861-9, representada legalmente por el señor JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.048.056 de Bogotá D.C., por un valor de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$425.531.161.00) MCTE., INCLUIDO IVA y un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la que se suscribirá una vez cumplidos los requisitos de legalización del contrato y agotamiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a JANUS LTDA con NIT 900.163.861-9, representada legalmente por el señor JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.048.056 de Bogotá D.C., por un valor de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$425.531.161.00) MCTE. INCLUIDO IVA y un plazo de



0724

TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada, Causal Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, procedimiento subasta inversa presencial, SA SubIP -04-2017, cuyo objeto es "COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO EL GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y DE LOS CIUDADANOS 2016-2019, CENTRO ORIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER", de conformidad con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar en la audiencia a: JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.048.056 de Bogotá D.C, representante legal de JANUS LTDA con NIT 900.163.861-9 el contenido íntegro de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la ley 1150 de 2017.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el presente acto administrativo se entiende notificado en la audiencia pública de adjudicación.

ARTICULO QUINTO: El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación.

Dada en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2017.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ORLANDO RODRÍGUEZ ORTIZ
Secretario Administrativo (E)
Resolución N° 0300 de fecha 24 de agosto de 2017